



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios San Juan Nepomuceno
Departamento de Bolívar
Nit. 900765572-9



San Juan Nepomuceno Bolívar, 18 de febrero de 2021.

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de San Juan Nepomuceno informa a la comunidad en general que a partir de la fecha 17 de febrero de 2021, lamentablemente entra en cese de actividades por falta de recursos económicos para el buen funcionamiento, ya que no contamos con ningún convenio entre la institución y la administración municipal, por tal motivo nos vemos en la penosa situación de no poder atender efectivamente el llamado de la comunidad.

La prestación de servicios contra incendios está basado a la Ley 1575 de 2012

Artículo 3°. Competencias del nivel nacional y territorial. El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución.

Corresponde a la Nación la adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos.

Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del

LEALTAD, VALOR Y SACRIFICIO

Dirección: Frente al parque Olaya Crr. 9 # 8-09

Tel: 321 562 3694 Cel: 321 735 67978

E-mail: bomberossanjuanepomuceno@hotmail.com

Facebook: Bomberos san juan nepomuceno bolivar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios San Juan Nepomuceno
Departamento de Bolívar
Nit. 900765572-9



departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio.

Las autoridades civiles, militares y de policía, garantizarán el libre desplazamiento de los miembros de los cuerpos de bomberos en todo el territorio nacional y prestarán el apoyo necesario para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Motivo por el cual salvamos cualquier responsabilidad que suceda en el municipio


Bro. **DIANA PATRICIA SERRANO BEULVAS**
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
San Juan Nepomuceno, Bolívar.

LEALTAD, VALOR Y SACRIFICIO

Dirección: Frente al parque Olaya Crr. 9 # 8-09
Tel: 321 562 3694 Cel: 321 735 67978
E-mail: bomberossanjuanepomuceno@hotmail.com
Facebook: Bomberos san juan nepomuceno bolivar.